



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 - 2014-MPP/A.

Puno, 26 FEB 2014

VISTO:

El Informe N° 058-2014-MPP/OSyLI de fecha 24 de febrero del 2014, presentado por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del visto, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Ismael Callahuanca Chura, solicita la Liquidación Técnica de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 197 DEL BARRIO HUÁSCAR, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO", ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestal directa, vía convenio con el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL;

Que, en fecha 27 del mes de octubre del 2009, se suscribe el Convenio N° 160-2009-FONIPREL para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 197 DEL BARRIO HUÁSCAR, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO", Código SNIP N° 114391;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en su artículo 1° numeral 11 y12 establece, que "concluida una obra ejecutada por Administración Directa, deberá procederse a su liquidación y posterior entrega a la entidad o unidad respectiva para su operación y mantenimiento";

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, La Ley Orgánica de Municipalidades y La Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto culminado denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 197 DEL BARRIO HUÁSCAR, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO", el mismo que ha sido ejecutado por la modalidad de administración directa cuyas inversiones quedan conforme al Expediente de Liquidación de Obra, que consta de las siguientes metas:

METAS FISICAS ALCANZADAS:

ITEM	METAS FISICAS	UND	IEI N°197 HUASCAR
1.0	EXPEDIENTE TÉCNICO		
1.1	Elaboración, aprobación del expediente técnico	Documento	1
2.0	INFRAESTRUCTURA		
2.1	Aulas Pedagógicas	M2	501
2.2	Área Administrativa	M2	240





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

2.3	Obras Complementarias	M2	1034
2.4	Equipamiento	Módulos	21
3.00	SUPERVISIÓN		
3.1	Supervisión del Proyecto	Informe	16

Artículo 2°.- APROBAR el Estado Financiero efectuado por la suma de S/. 1,502,792.64 (UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/100 NUEVOS SOLES) ejecutado por Administración Directa con cargo a las siguientes partidas:

ESTADO FINANCIERO:

1.0	EXPEDIENTE TÉCNICO		
1.1	Expediente Técnico	S/. 17,195.00	S/. 0.00
2.0	INFRAESTRUCTURA		
2.1	Aulas Pedagógicas	S/. 324,228.00	S/. 413,585.02
2.2	Área Administrativa	S/. 335,810.00	S/. 428,184.59
2.3	Obras Complementarias	S/. 285,665.00	S/. 364,974.83
2.4	Equipamiento	S/. 50,442.00	S/. 68,466.92
2.5	Gastos Generales	S/. 29,658.00	S/. 199,909.74
3.0	SUPERVISIÓN		
3.1	Supervisión	S/. 149,184.00	S/. 27,671.54
	total	S/. 1,192,182.00	S/. 1,502,792.64

SEGÚN CONVENIO:

1.0	EL FONDO (Foniprel)	S/. 992,182.00	S/. 948,575.00
2.0	EL BENEFICIARIO (Municipalidad Provincial de Puno)	S/. 200,000.00	S/. 554,217.64
Costo total de Inversión			S/. 1,502,792.64

Artículo 3°.- REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Dirección de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Contabilidad para los fines correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde